



Resolución Administrativa N° 140 -2017-ITP/OA

Callao, 20 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 2430-2017-ITP/OA-ABAST, emitido por el Responsable del Área de Abastecimiento, el Informe Técnico N° 007-2017-ITP/OA/BAST-CP, emitido por el Encargado de Control Patrimonial; el Memorando N° 0594-2017-ITP/OTI emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0594-2017-ITP/OTI de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el informe N° 00012-2017-ITP/OTI-edalguerri, del señor Edison Dalguerri Carrión sobre diagnóstico realizado a los bienes informáticos que se encuentran en la sede principal del Instituto Tecnológico de la Información, recomendando la baja de 208 bienes informáticos que corresponden a 182 bienes, por la causal de obsolescencia técnica y 26 bienes acumuladores de energía - UPS no aptos para su uso, debido a que llegaron al término de su vida útil;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2017-ITP/OA/ABAST-CP, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Encargado de Control Patrimonial, propone y recomienda la baja física y contable de 26 bienes muebles patrimoniales, por la causal de RAEE, tipificados en el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, cuya relación y detalles se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 2430-2017-ITP/OA-ABAST, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Responsable de Abastecimiento hace suyo y remite a la Oficina de Administración, el Técnico N° 007-2017-ITP/OA/ABAST-CP, recomendando la baja de 26 bienes detallados en el Anexo 1 que se enmarcan en la baja por causal de RAE;



Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establece que la planificación, coordinación y la ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, tal como lo precisa el Artículo 118° del citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10°, numerales 2) y 3) del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de la Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”, las entidades del Estado tienen la obligación de realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los bienes que generan RAEE, debiendo ser transferidos, los citados bienes muebles, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – EPS-RS o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos EC-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA, o a los Sistemas de Manejo de RAEE;



Que, conforme a lo establecido en el literal 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;



Que, el numeral 6.1.4 de la citada Directiva N° 003-2013/SBN, establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial o la que haga sus veces, elabora el informe técnico recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración con el proyecto de Resolución, para su consideración;



Que, los bienes materia de la presente no son de utilidad para el sistema educativo, razón por la cual no es de aplicación la Ley N° 27995, que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza;

Con la visación del Responsable de Abastecimiento y Responsable de Contabilidad, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 92, Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y modificaciones, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE, Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Resolución N° 027-2013-SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes

muebles estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2017 de fecha 05 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja del registro patrimonial y contable del Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, de veintiséis (26) bienes muebles patrimoniales de activos fijos y no depreciables en estado de desuso, por la causal de RAEE, por un valor libros de S/ 22,253.60 (Veintidós mil doscientos cincuenta y tres con 60/100 soles), considerados no útiles para el Sistema Educativo cuyas características y detalles se describe en el Anexo 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Contabilidad y el Área de Abastecimiento efectúen los registros correspondientes conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Abastecimiento – Control Patrimonial a iniciar las acciones de disposición de los bienes dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al área de Contabilidad, a la Oficina de Abastecimiento-Control Patrimonial y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días siguientes a su emisión.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto de Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
CPC. JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina de Administración



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2017-ITP/OA

N°	Cod SBN	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Color	Estado	Causal de Baja	Util. Sist. Educ	Acto de Disposición	Cuenta Contable	Valor Libros	Depreciación Acumulada al 30.11.2017	Valor Neto
1	462200500006	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMART2000XLI	OS12492231955	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	1503.020904	2,117.85	1,888.43	229.42
2	462200500013	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1500	AS0940222040	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	1503.020904	3,327.30	2,412.32	914.98
3	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SIM	SURT 19XX	S/S	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	1503.020904	2,890.41	2,444.92	445.49
4	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	S/S	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	1503.020904	3,694.66	2,432.32	1,262.34
5	4622005000317	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTROM	MEMOPOWER	3IAM1311059808	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	1503.020904	3,293.38	1,550.73	1,742.65
6	4622005000041	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034831305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
7	4622005000068	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034861305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
8	4622005000073	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032571305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
9	4622005000085	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032571305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
10	4622005000087	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032061305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
11	4622005000102	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20036561305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
12	4622005000117	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032591305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
13	4622005000125	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20033541305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
14	4622005000130	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20036641305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
15	4622005000131	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20033791305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
16	4622005000134	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034901305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
17	4622005000156	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20037101305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
18	4622005000170	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20037061305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
19	4622005000175	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20033071305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
20	4622005000176	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034991305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
21	4622005000177	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034891305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
22	4622005000188	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032811305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
23	4622005000201	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032641305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
24	4622005000206	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20034961305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
25	4622005000218	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20032821305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
26	4622005000227	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	IMP-1025AP	20031711305	S/D	NEGRO	MALO	RAEE	NO	DONACION	9105.0303	330.00	0.00	330.00
												TOTAL S/	22,253.60	10,728.72	11,524.88

